



Factura: 002-002-000069496



20190901028C00109

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901028C00109

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE ENERO DEL 2019, (11:12).

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00294-DP09-2019-SJ



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009787

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

Que el 20 de Junio del 2018, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía **DENNEL S.A.**,

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS/INC/DNASD/SAS-2018-1164-M de 23 de octubre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS/INAF-DNTH/2018-0131 de 15 de agosto de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **DENNEL S.A.** del cantón Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS/INC/DNASD/SAS-2018-1164-M de 23 de Octubre de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

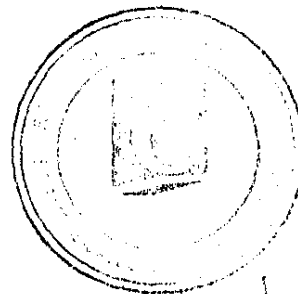
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 23 de octubre de 2018.

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)



SCVS/INAF/GFS/TRH
Exp. No. 122822
Trámite # 50499-0041-18

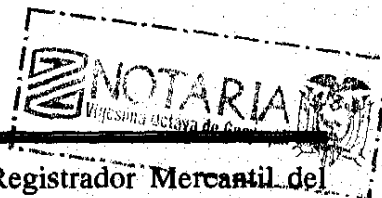
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
Suplente Octava de Guayaquil



N° TRAMITE: 50499-0041-18
1-01/19
PAG. 1 DE 1

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.794
FECHA DE REPERTORIO: 11/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:22



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC DNASD-SAS-2018-00009787, dictada el 23 de octubre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón Provincia del Guayas y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **DENNEL S.A.**, de fojas 58.353 a 58.366, Registro Mercantil número 5.107. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61794



Guayaquil, 13 de diciembre de 2018

REVISADO POR:

MGS. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0498722